



RESOLUCION . CS . N° 139-93

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

Plta Personal

SALTA, 21 JUL 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. No 4.129/93

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Escuela de Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades, solicita modificación de Planta Docente; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10 de la Ley No 23.569 referida al Régimen Económico-Financiero de las Universidades Nacionales, faculta al Consejo Superior a fijar la planta de personal dentro de los créditos presupuestarios;

Que la modificación solicitada es atendible dada las necesidades académicas que plantea la Coordinación de la Escuela de Ciencias de la Educación, y cuenta con el aval del Vicedecanato de dicha Unidad Académica;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, en su despacho No 026/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 24 de Junio de 1993)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar la planta de personal docente de la Facultad de Humanidades, con las bajas y altas que se detallan a continuación:

- Finalidad: 5 - Cultura y Educación
- Función: 30 - Educación Superior y Universitaria
- Jurisdicción: 70 - Ministerio de Cultura y Educación
- Organismo: Universidad Nacional de Salta
- Inciso: 31 - Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes
- Programa: 030 - Educación Universitaria

B A J A S :

CARGOS

PUNTOS

- Un (1) Profesor Asociado Dedicación Semiexclusiva.....	644
- Un (1) Profesor Adjunto Dedicación Simple.....	181
- Un (1) Auxiliar Docente de Primera Categoría - Dedic. Exclusiva.....	1.477
- Un (1) Auxiliar Docente de Primera Categoría - Dedic. Simple.....	149

TOTAL:.....	2.451
	=====

///...



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

AIR 00 2



.../// - 2 -

Expte. Nº 4.129/93

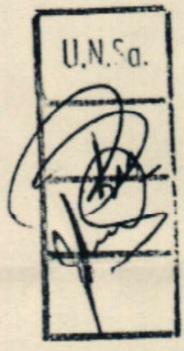
A L T A S :

CARGOS	PUNTOS
- Un (1) Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva.....	1.873
- Un (1) Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva.....	552

TOTAL:.....	2.425
	=====

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la diferencia de puntos existente entre las altas y las bajas detalladas en el artículo anterior, serán absorbidos por la citada Facultad a través de los puntos asignados a la misma mediante resolución CS - Nº 108-93.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a las Direcciones Generales de Personal y de Administración, para su toma de razón y demás efectos.-



Nelida Ferlatti de Castelli
 NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

Alfredo Fuertes
 Ing. ALFREDO FUERTES
 VICE RECTOR
 A/C. RECTORADO

RESOLUCION - CS - Nº 139-93